

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.2856 de fecha lunes 23 de enero de 2006
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

DECRETO PRESIDENCIAL N° 28602

EVO MORALES AIMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que el Presidente de la República designa a los Ministros de Estado mediante Decreto Presidencial.

Que la Ley N° 3336 de 20 de enero de 2006, de conformidad a lo establecido por la Constitución Política del Estado, proclamó Presidente Constitucional de la República al ciudadano Evo Morales Aima, elegido de manera directa por un período constitucional de cinco años.

Que la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003 – Ley de Organización del Poder Ejecutivo y la Ley modificatoria N° 2840 de 16 de septiembre de 2004, establecen el número y atribuciones de los Ministros de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos como Ministros de Estado:

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DAVID CHOQUEHUANCA CESPEDES

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

JUAN RAMON QUINTANA TABORGA

MINISTRA DE GOBIERNO

ALICIA MUÑOZ ALA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

WALKER SAN MIGUEL RODRIGUEZ

MINISTRO DE HACIENDA

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA

**MINISTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE,
ENCARGADO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO**

CARLOS VILLEGAS QUIROGA

**MINISTRA DE DESARROLLO ECONOMICO,
ENCARGADA DE PRODUCCION Y MICROEMPRESAS**

CELINDA SOSA LUNDA

MINISTRO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
SALVADOR RIC RIERA

MINISTRO DE HIDROCARBUROS
ANDRES SOLIZ RADA

MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURAS
FELIX PATZI PACO

MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
NILA HEREDIA MIRANDA

MINISTRO DE TRABAJO
SANTIAGO ALEX GALVEZ MAMANI

**MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS, INDIGENAS Y AGROPECUARIOS, ENCARGADO DE
DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO**
HUGO SALVATIERRA GUTIERREZ

MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA
WALTER VILLARROEL MOROCHI

MINISTRA SIN CARTERA RESPONSABLE DE JUSTICIA
CASIMIRA RODRIGUEZ ROMERO

MINISTRO SIN CARTERA RESPONSABLE DE AGUA
ABEL MAMANI MARCA

II. Los Señores Ministros de Estado designados tomarán posesión de sus cargos en el día, en acto especial a celebrarse en Palacio de Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AIMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA